



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 838 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 310-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Proveído N° 1268446 y el Memorandum N° 836-2015/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo necesario garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente, en el marco de las disposiciones establecidas en Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, designar de manera temporal al servidor CAS Ing. Anthony Edmundo Cahuana Quichca en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** manera temporal, con efectividad a partir del 17 de setiembre del 2015, al servidor CAS ANTHONY EDMUNDO CAHUANA QUICHCA, el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

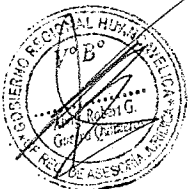
**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la designación temporal efectuada en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el servidor CAS Anthony Edmundo Cahuana Quichca.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/epmc